



## INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

### RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bello, 17 de noviembre de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a su queja con radicado No. **20231136404** del 27 de octubre de 2023, en el cual nos expone lo siguiente:

***“Buenos días, por medio de la presente queremos denunciar lo que viene sucediendo con un garaje convertido en bodega, la agropecuaria de ciudad Bolívar Antioquia, desde hace un tiempo convirtieron dos garajes de dos edificios de vivienda en sus bodegas, en estos edificios vivimos familias con niños y ancianos, y lo más preocupante es que, en estos dos garajes vienen almacenando todo tipo de productos como: concentrados para animales, sales, mieles, fertilizantes para cultivos, cales, venenos, heno (peligro de incendio en un garaje sin ventilación), colchones, vehículo. en vista de todo esto hemos consultado, y nos han dicho que todos estos productos almacenados en un mismo lugar y en un lugar tan cerrado, tienen varios riesgos, riesgo de un incendio, y riesgo de una intoxicación por los gases que estos productos sueltan, además que guardan todos los días un vehículo que llega caliente. Esperamos nos puedan ayudar con este problema, porque ya buscamos ayuda en la oficina de salud y en la de planeación del municipio y no recibimos ninguna ayuda. gracias.”***

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes: Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

### RESPUESTA

Se realiza visita de ambas bodegas y se dan las instrucciones de cumplimiento según la norma de cada bodegaje, además, se deja la indicación de realizar el registro de ambas bodegas. Se le informa que puede generar una petición de afectación a la seccional de salud del Municipio.

Dado en la ciudad de Bello, a los dieciséis (17) días del mes de noviembre 2023

Atentamente,

**MARTHA LETICIA SILVA PEREZ**

**Gerente Seccional Antioquia**

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS  
Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20231136404
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	17/11/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se realiza visita de ambas bodegas y se dan las instrucciones de cumplimiento según la norma de cada bodegaje, además, se deja la indicación de realizar el registro de ambas bodegas. Se le informa que puede generar una petición de afectación a la seccional de salud del Municipio.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Martha Leticia Silva Pérez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 17 de noviembre de 2023 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 24 de noviembre de 2023.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**MARTHA LETICIA SILVA PEREZ**  
**Gerencia Seccional Antioquia**